



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y NO DEBE SER UTILIZADO PARA
NADA QUE OBRAS EN EL AREA DE
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 436 -2007-GRC-GA

Callao,

11 0 DIC 2007

VISTOS:

El informe N° 031-2007-REGION CALLAO-CGP de fecha 27 de noviembre del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial ; el Acta N° 027-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 12 de noviembre del 2007, el informe N° 0383-2007-GRC/GA de fecha 02 de agosto del 2007 de la Gerencia de Administración; el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 03 de agosto del 2007 al informe N° 816-2007-GRC/GA-OGP de fecha 31 de octubre del 2007, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

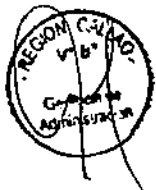
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus respectivas modificaciones, estipulan en el Título III, capítulo 3, sub capítulo 2, el Alta de la Propiedad Mobiliaria, señalando los procedimientos para el alta de bienes muebles del sector público;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para la baja y el alta de los bienes muebles de la institución ;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante Acta N° 027-2007-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el Alta de bienes muebles, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente, señalando como causal de alta el saneamiento de bienes muebles, tipificado en el inciso a) del artículo 21°, del Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles , aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

Que, los artículos 134°, 135° y 136° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de



Altas, Bajas y Enajenaciones d Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, señalan que el alta de bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR el Alta de 05 bienes muebles cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, precisando como causal de alta el saneamiento de los bienes muebles.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias funcionales.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



ANEXO 01

ESTE DOCUMENTO ES
DÓNDE SE ENCUENTRA EL VALOR QUE OBRÓ EN LA AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA DAR DE ALTA
(VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006)

ITEM	COD. PAT.	FECHA COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	E.	VALOR DE COMPRA	SALDO AL 31/12/2006	DEPREC. ACUM. AL 31/12/2006	DEPREC. EJERCICIO ENE./OCT. 2007	DEPREC. ACUM. AL 31/10/2007	VALOR RESIDUAL
BIENES SOBRANTES													
01	004751	24/11/1997	MAQUINA DE PRUEBA PARA BOMBA DE INYECCION J166/300 C/ACCES.				R	38.335,51	3.330,31	33.005,20	3.028,00	36.033,20	302,31
02	004753	24/11/1997	MAQUINA RECTIFICADORA DE CILINDROS	JIN-LING	T718B	227758	R	35.178,56	3.224,30	31.952,26	2.831,40	34.883,66	292,90
03	004756	24/11/1997	MAQUINA BARENADORA DE METAL DE BANCADA	BARRENA	T8115/1	1422	R	17.988,48	1.646,45	16.338,01	1.498,90	17.836,91	149,55
04	004757	24/11/1997	MAQUINA PULIDORA		3M98/14	767	R	11.562,48	1.060,33	10.502,15	963,50	11.465,65	98,83
05	004758	24/11/1997	MAQUINA RECTIFICADORA DE VALVULAS		3M9390A	537	R	1.886,90	181,86	1.805,04	165,60	1.970,64	16,26
TOTAL DE BIENES SOBRANTES								103.047,81	9.446,25	93.602,86	6.587,40	102.190,06	857,86

